



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

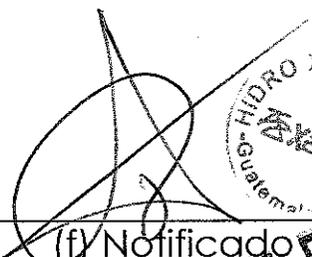
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 01 minutos del día 29 de 10 de dos mil doce, en **2a. calle 8-01 zona 14 Edificio Las Conchas 3er. nivel of. 301**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-224-2012** de fecha **veintiséis de octubre de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Hidro Xacbal, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a DINA REYES, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado


SE RECIBIÓ
29 OCT. 2012

Doc.: GJ-ProyResolDir-1144
Exp.: GTPN-74-12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

OSBALDO PALATA
(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCION CNEE-224-2012 Guatemala, 26 de octubre de 2012 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 2, preceptúa que entre los principios generales que se deben observar en la tramitación de los expedientes administrativos, están el impulso de oficio, la sencillez y eficacia del trámite.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, el nueve de octubre de dos mil doce, emitió resolución aprobando la solicitud presentada por Hidro Xacbal, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar el Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto "**Construcción de Subestación Eléctrica COVADONGA 230 kV, construcción de Subestación Eléctrica HUEHUETENANGO II 230/138 kV y entronque de Línea de Transmisión 230 kV Covadonga Huehuetenango II La Esperanza**", asignando a dicha resolución, de manera inexacta, el número **CNEE-223-2012**, la cual fue notificada a la entidad solicitante el doce de octubre de dos mil doce, siendo el número correcto de resolución **CNEE-221-2012** y no resolución **CNEE-223-2012**, como se consignó en la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil doce, por lo que es procedente que se realice la aclaración respectiva.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica con base en lo considerado, en ejercicio de sus funciones y con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 2 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y 5 de la Ley General de Electricidad,

RESUELVE:

- I. Se aclara el número de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil doce, siendo el correcto el número CNEE-221-2012, por medio de la cual la Comisión Nacional de Energía Eléctrica aprobó la solicitud presentada por Hidro Xacbal, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar el Acceso a la



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Capacidad de Transporte del proyecto **“Construcción de Subestación Eléctrica COVADONGA 230 kV, construcción de Subestación Eléctrica HUEHUETENANGO II 230/138 kV y entronque de Línea de Transmisión 230 kV Covadonga Huehuetenango II La Esperanza”**.

- II. La presente resolución no altera o modifica el contenido, ni el efecto de la resolución antes señalada, la cual fue notificada a la entidad Hidro Xacbal, Sociedad Anónima en su oportunidad.

Notifíquese.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente



Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba
Directora

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica